INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ TUNJA	**ESTUDIOS PREVIOS TECNICOS Y DE CONVENIENCIA** **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL AREA RURAL.**	SEGÚN LEY 1150 de 2007

No. del estudio	**IE AJSG005 - 2023**

1. DATOS GENERALES

Fecha De Diligenciamiento:	**Marzo 31 de 2023**						
Dependencia:	Administrativa						
Nombre Del Estudio:	Transporte Rural de estudiantes de la institución educativa.						
Tipo De Contrato	***ORDEN DE COMPRA O SUMINISTRO***		***ORDEN DE SERVICIO***	**X**	***ORDEN DE TRABAJO***		
Tipo De Gasto (Según Rublos Presupuestales)	Funcionamiento (Prestación de servicios)	**X**	Gastos Generales (Mantenimiento)		Inversión (Infraestructura)		
Tipo De Proceso De Selección	CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Ley 1150 2007) y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.						
Presupuesto Estimado:	El valor del contrato a celebrar se estima hasta en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($91.538.500.00), el cual incluye costos de operación, impuestos y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 023 del 31 de Marzo de 2023. Rubro: 2.1.2.02.02.006.02 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE - Transporte Escolar. Presupuesto Ingresos y Gastos 2023. Recursos Sistema General de Participaciones						

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (JUSTIFICACION)

La Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez requiere servicio de Transporte escolar para los estudiantes que residen en sectores rurales de difícil acceso a la Institución, que cursan diferentes grados de educación prescolar, primaria, secundaria y Media Vocacional, quienes requieren ser transportados a la sede Central y sede La Colorada de la Institución (Ida y vuelta) desde los siguientes sectores rurales: Vereda Pirgua, Verada San Onofre, Sector la Cascada, sector de la doble calzada y tecnicentro sector de la vía antigua a Oicata y vía antigua a Paipa, vereda la Colorada.

Es importante mencionar que la población de estudiantes residentes en estos sectores es aproximadamente de 145 alumnos, lo cual es un número significativo respecto de la población escolar (cerca de 15%) y que de acuerdo con las políticas nacionales de cobertura educativa se debe garantizar el derecho a la educación de estos estudiantes que de no contar con el servicio de transporte escolar no podrían ser partícipes del derecho fundamental a la educación.

Se establece de esta manera una alta Prioridad del Servicio de Transporte Escolar pues sin este Servicio la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez no podría cumplir con satisfacción las metas en cuanto a la Misión y el Objeto Social del Plantel y a la vez perjudicándose con la posible deserción de Estudiantes.

Es por esta razón que la alcaldía municipal gira los recursos necesarios pertinentes para garantizar la prestación de este servicio y que estos jóvenes tengan garantizado el derecho a la educación. Para el año

2023, mediante Resolución 02224 del 26 de abril de 2022, en recursos de balance se encuentran depositado saldo año 2022. La Alcaldía de Tunja asigna y transfiere recursos para atender el servicio de transporte escolar rural, vigencia 2023, recursos que fueron transferidos mediante Resolución 0207 de 24 de Marzo de 2023 en la cuenta bancaria correspondiente el día 30 de Marzo de 2023, situación que viabiliza un proceso de contratación de la prestación del servicio de transporte escolar.

3. OBJETO DEL SERVICIO o COMPRA

La Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez requiere contratar el servicio de Transporte Escolar, para cerca de 145 estudiantes residentes en sectores rurales de difícil acceso a la Institución, que cursan diferentes grados de educación prescolar, primaria, secundaria y Media, quienes requieren ser transportados a la sede Central o sede La Colorada de la Institución (Ida y regreso) desde los siguientes sectores rurales: Vereda Pirgua, Verada San Onofre, Vereda La Colorada, sector La Cascada, sector de la doble calzada y Tecnicentro, sector de la vía a Oicata, de la ciudad de Tunja.

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Ítem	DESCRIPCION
1	**Ruta número uno: Jornada de la mañana:** San Onofre: transporta aproximadamente veinte (20) estudiantes de la sección secundaria de la sede central que se desplazan desde la vereda San Onofre por la avenida norte, hacia Diagnósticentro, tiene el siguiente recorrido: partiendo del sector de concretos por la avenida norte vía Paipa, avanza hacia la Rotonda en la intersección con la doble calzada Sogamoso Bogotá, toma la glorieta para hacer el giro de regreso hasta la institución en el barrio Los Muiscas. Inicia a las 5:40 am para llegar a las 6:20 am, en la tarde inicia a las 12:40 y finaliza la entrega a la 1:10 pm.
2	**Ruta número dos: Jornada de la mañana:** Cascada: transporta aproximadamente veinte (20) estudiantes de la sección Secundaria de la sede central que se desplazan desde el sector La Cascada, san Onofre bajo y la Colorada sector bajo hacia la Institución. El recorrido inicia recogiendo estudiantes del sector La Cascada-Aeropuerto, baja por el montallantas, toma el retorno en la doble calzada por la vía Bogotá Sogamoso, continúa hacia el retorno del puente del Río Jordán para cambiar de sentido en la doble calzada Sogamoso Bogotá, entra por la antigua vía a Paipa, subiendo por el sector La Conchinchina, Rayo Gas, la Arboleda, a tomar la vía al barrio los Muiscas. La ruta inicia a las 5:30 am para llegar a la institución a las 6:20 am y el retorno a las 12:40 pm para finalizar a la 1:20 pm.
3	**Ruta número tres: Jornada de la mañana:** Pirgua: transporta aproximadamente a veintiocho (28) estudiantes de la sección Secundaria de la sede central que se desplazan desde la vereda Pirgua hacia la Institución. El recorrido inicia a recoger estudiantes de la vereda de Pirgua en el sector Las Antenas, pasa por el Tintal y la escuela, continúa bajando por la misma vía hasta encontrar la Y, la cual toma a mano derecha para bajar al sector denominado Quebrada Honda, donde hace retorno hasta la Y, y toma la vía de la placa huella que baja hacia el tanque, pasa por el sector las cabañas en la misma vía hasta tomar la doble calzada frente a Green Hills por la vía Bogotá Sogamoso, continúa hacia el retorno del puente del Río Jordán para cambiar de sentido en la doble calzada Sogamoso Bogotá, entra por Green Hills a tomar la vía al barrio los Muiscas. Inicia a las 5:15 am para llegar a las 6:10 am, en la tarde inicia a las 12:40 y finaliza la entrega a la 1:40 pm.
4	**Ruta número cuatro: Jornada de la tarde:** San Onofre: transporta aproximadamente veintidos (22) estudiantes de la sección primaria de la sede central que se desplazan desde la vereda San Onofre por

	la avenida norte, hacia Diagnósticentro, tiene el siguiente recorrido: partiendo del sector de concretos por la avenida norte vía Paipa, avanza hacia la Rotonda en la intersección con la doble calzada Sogamoso Bogotá, toma la glorieta para hacer el giro de regreso hasta la institución en el barrio Los Muiscas. Inicia a las 11:30 m para llegar a las 12:20 pm y el retorno en la tarde inicia a las 5:50 y finaliza la entrega a la 6:20 p.m.
5	**Ruta número cinco: Jornada de la tarde**: Cascada: transporta aproximadamente a veinte (20) estudiantes de la sección Primaria de la sede central que se desplazan desde el sector La Cascada, san Onofre bajo y la Colorada sector bajo hacia la Institución. El recorrido inicia recogiendo estudiantes del sector La Cascada-Aeropuerto, baja por el montallantas, toma el retorno en la doble calzada por la vía Bogotá Sogamoso, continúa hacia el retorno del puente del Río Jordán para cambiar de sentido en la doble calzada Sogamoso Bogotá, entra por la antigua vía a Paipa, subiendo por el sector La Conchinchina, Rayo Gas, la Arboleda, a tomar la vía al barrio los Muiscas. Inicia a las 11:30 m para llegar a las 12:20 pm y el retorno en la tarde inicia a las 5:50 y finaliza la entrega a la 6:20 p.m.
6	**Ruta número seis: Jornada de la tarde**: Pirgua: transporta aproximadamente a treinta y cinco (35) estudiantes de la sección Primaria de la sede central que se desplazan desde la vereda Pirgua hacia la Institución. El recorrido inicia a recoger estudiantes de la vereda de Pirgua en el sector Las Antenas, pasa por el Tintal y la escuela, continúa bajando por la misma vía hasta encontrar la Y, la cual toma a mano derecha para bajar al sector denominado Quebrada Honda, donde hace retorno hasta la Y, y toma la vía de la placa huella que baja hacia el tanque, pasa por el sector las cabañas en la misma vía hasta tomar la doble calzada frente a Green Hills por la vía Bogotá Sogamoso, continúa hacia el retorno del puente del Río Jordán para cambiar de sentido en la doble calzada Sogamoso Bogotá, entra por Green Hills a tomar la vía al barrio los Muiscas. Inicia a las 11:15 am para llegar a las 12:20 pm y el retorno en la tarde inicia a las 5:50 y finaliza la entrega a la 7:00pm.

CONSOLIDADO ESTUDIANTES FOCALIZADOS

ITEM	RUTA	JORNADA	VEREDA	NUMERO ESTUDIANTES FOCALIZADOS
1	RUTA 1.	MAÑANA SECUNDARIA	SAN ONOFRE.	20
2	RUTA 2.	MAÑANA SECUNDARIA	LA CASCADA.	20
3	RUTA 3.	MAÑANA SECUNDARIA	PIRGUA.	28
4	RUTA 4.	TARDE PRIMARIA	SAN ONOFRE.	22
	RUTA 5.	TARDE PRIMARIA	LA CASCADA.	20
	RUTA 6.	TARDE PRIMARIA	PIRGUA.	35
			Total Estudiantes	145

Observaciones sobre el servicio:

El número total de estudiantes, cerca de 145, puede variar (aumentar o disminuir), dependiendo de la vinculación o desvinculación a la Institución y al cambio de residencia a zona urbana o zona rural, siendo necesario que cada ruta escolar contratada considere estas variaciones y preste el servicio necesario,

El proponente, debidamente habilitado por la autoridad competente para la prestación del servicio de Transporte Escolar con vehículos apropiados para el terreno rural en que se desarrollará el objeto del contrato, contando con las normas de seguridad y licencias necesarias compatibles con la naturaleza del objeto del contrato y atendiendo a las disposiciones consagradas en el Decreto 348 de 2015 del Ministerio del Transporte, deberá anexar a su propuesta listado de los puntos y horarios específicos donde se recogerán y dejaran a los estudiantes para cada una de las rutas especificadas anteriormente en este documento.

Así mismo el nombre y los documentos de identidad de los auxiliares acompañantes mayores de edad en cada vehículo y deberá especificar el número de ocupantes por vehículo y como atenderá cada una de las rutas garantizando un puesto por estudiante.

NIVEL DE CLASIFICACIÒN BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	11	18	78111800	Transporte de pasajeros por carretera.

CAPACIDAD TÉCNICA

Se calcula que el contratista debería utilizar mínimo, dos (2) Vehículos en la jornada de la tarde y tres (3) vehículos en la jornada de la mañana, con un cupo que les debe permitir un transporte cómodo a los estudiantes para que viajen utilizando siento individual para cada uno, servicio que presta de manera autónoma e independiente, sin ningún tipo de subordinación laboral con la Institución Educativa.

- Los vehículos contratados deben estar legalmente afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida, deben acreditar excelente estado de funcionamiento, mediante la tarjeta de revisión técnico-mecánica vigente y con un tiempo de vencimiento superior a seis meses a partir de la fecha de presentación de los documentos.
- Presentar los seguros reglamentarios que cubran todo el periodo contractual: SOAT, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRATUAL.
- Disponer de los puestos necesarios para la prestación confortable del servicio, garantizando un puesto por estudiante.
- Cumplir con todas las exigencias legales y relacionadas a este servicio establecidas en los Código nacional de tránsito.

Así también el contratista deberá encargarse de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico así como con todos los seguros reglamentarios.

ALCANCE

Dentro del pliego de condiciones para la convocatoria se podrá exigir la siguiente información:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

1. Contar con el personal adecuado y debidamente calificado para la prestación de este tipo de servicio.
2. Dentro de su objeto social y experiencia debe estar contemplada la operación en prestación de **servicios de transporte escolar**.
3. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.

4. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
5. Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del presente proceso, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023.
6. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
-Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio.

- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:

En concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 0734 de 2012, la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez para el proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, dentro del proceso de selección abreviada para contratar servicio de Transporte Escolar para estudiantes que residen en sectores rurales de difícil acceso a la Institución, señala como factores de selección los siguientes:

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar su propuesta con un índice el cual deberá desglosar todos los documentos y anexos que hacen parte de su propuesta la cual deberá allegarse debidamente foliada y enumerada.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

3. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y en donde conste la determinación de su actividad.

4. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica,

se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio y servirá como base para verificar la siguiente información:
De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la Institución Educativa considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Institución así lo autorice.

6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

7. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales.

8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CONTRALORÍA. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: del representante legal de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que La Institución Educativa requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

* Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

* En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

* En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la DIAN. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

12. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal

si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con tres (3) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La Institución Educativa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos tres meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una póliza otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente convocatoria.
Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

14. ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, para acreditar que se encuentran calificados y clasificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las condiciones de que trata el articulo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera. Este certificado debe ser expedido con una antelación

máxima de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en la actividad, especialidad y grupo del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se indican a continuación:

ACTIVIDAD		Proveedores
ESPECIALIDAD	26	Servicios de Transporte
GRUPO	07	Transporte terrestre de pasajeros.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, este requisito se cumplirá por todos y cada uno de los integrantes, quienes individualmente deben acreditar estar inscritos, clasificados y calificados en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente proceso de selección.

Cuando un proponente o integrante de consorcio o unión temporal no tenga contratos adjudicados no ejecutados o en ejecución, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá indicar este hecho.

15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe contar con una experiencia mínima relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección, que se debe acreditar mediante la presentación mínimo una (1) y máximo de tres (3) certificaciones de contratos relacionados con la **prestación de servicios de Transporte Escolar**, o podrá aportar copia de los contratos o sus respectivas Actas de entrega o recibo a satisfacción o Acta de liquidación.

Si el proponente es consorcio o unión temporal podrá presentar como mínimo una y máximo TRES (3) certificaciones de contratos cuyo objeto cumpla lo solicitado. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades contempladas en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

1. Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.
2. Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
3. Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
4. Valor inicial del Contrato.
5. Valor total ejecutado.
6. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

16. DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012 y el Decreto 0734 de 2012, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

El contratista Actuará con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato, y con las normas que regulan el transporte escolar.

Además el contratista debe cumplir con las rutas y horarios de la institución, dando tratamiento adecuado a los estudiantes por parte del conductor y el auxiliar del vehículo, adicionalmente Informar las novedades pertinentes a las Coordinadoras y a la Rectora de la Institución.

Así también el contratista deberá encargarse de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico así como con todos los seguros reglamentarios.

17. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR: El proponente deberá anexar a su propuesta relación de parque automotor donde se indique, capacidad de los vehículos y especificaciones, para lo cual deberá allegar los documentos necesarios para su operación (Soat, Revisión tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual, y los demás requeridos por ley).

18. RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO: El proponente deberá anexar a su propuesta relación de Conductores y acompañantes, copia de cédula, licencia de conducción, y certificación de afiliación a riesgos y pensiones de cada uno de ellos.

19. DOCUMENTO RELACIÓN PUNTOS Y HORARIOS: El proponente deberá anexar a su propuesta un listado de los puntos específicos y horarios donde se recogerán y dejarán a los estudiantes para cada una de las rutas especificadas posteriormente en este documento.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Explique los criterios, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaran para establecer el valor del contrato

El valor máximo del contrato a celebrar se estima hasta en la suma NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($91.538.500.00); este valor incluye costos de operación, impuestos y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Recursos provenientes del Sistema General de Participación con destinación específica para transporte escolar rural, transferidos por la alcaldía mayor de Tunja a la institución educativa Antonio José Sandoval Gómez.
Los valores referencia tenidos en cuenta para esta contratación serán:

- El valor diario por estudiante transportado ida y vuelta de en cada ruta requerida, desde el punto más cercano a la residencia del beneficiario a la sede donde se encuentra matriculado y regreso al mismo punto, estimado por el número de estudiantes transportados y el valor por cada estudiante, el cual es de $ 5.900. para cada una de las rutas establecidas.

- Cotizaciones de empresas de transporte escolar activas en la ciudad de Tunja, que indican un valor promedio de $5.900 para estudiantes de primaria y bachillerato.
- El Número de estudiantes beneficiarios, para esta contratación y una vez consolidada la matrícula para este año escolar en la institución y habiendo realizado las respectivas consultas e inscripciones resultando un total de aproximadamente 145 estudiantes focalizados.
- El presupuesto disponible anteriormente mencionado ($91.538.500.00).
- El número de días de servicio el cual es de ciento siete (107) días hábiles de jornada escolar, contados hasta el 16 de noviembre de 2023, descontando recesos escolares y tiempo de vacaciones de mitad de año.

CONSOLIDADO VALOR ESTIMADO					
RUTAS	NUMERO ESTUDIANTES	VALOR POR ESTUDIANTE	VALOR RUTA DIARIA	DÍAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL
RUTA 1.	20	$ 5.900,00	$ 118.000,00	107	$ 12.626.000,00
RUTA 2.	20	$ 5.900,00	$ 118.000,00	107	$ 12.626.000,00
RUTA 3.	28	$ 5.900,00	$ 165.200,00	107	$ 17.676.400,00
RUTA 4.	22	$ 5.900,00	$ 129.800,00	107	$ 13.888.600,00
RUTA 5.	20	$ 5.900,00	$ 118.000,00	107	$ 12.626.000,00
RUTA 6.	35	$ 5.900,00	$ 206.500,00	107	$ 22.095.500,00
	145	**$ 35.400,00**	**$ 855.500,00**		**$ 91.538.500,00**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN (no modificar)

La modalidad escogida de acuerdo a los parámetros de la ley 80, y la ley 1150, el decreto 1510 de julio de 2013 para realizar este proceso de contratación es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Así mismo el proceso será publicado y se guiará por los parámetros establecidos en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, para seleccionar al contratista se realizarán invitaciones a proponer a través del portal ya mencionado al (los) proveedor(es) en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y se contratará con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN(NO

EL OBJETO QUE SE REQUIERE CONTRATAR CORRESPONDE A LA MODALIDAD DE SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, DE ACUERDO CON EL LA LEY GENERAL DE CONTRATACION LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 DECRETO REGLAMENTARIO 0734 de 2012, DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 1510 DE JULIO DE 2013.

8. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a la tabla anterior y con el fin de minimizar el riesgo, el contratista deberá, firmar una póliza de cumplimiento a partir del día del inicio de la prestación del servicio.

IPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Estimación inadecuada de los costos	**100 %**	**Contratista**
Insuficiencia de Equipo Técnico. (Vehículos).	**100%**	**Contratista**
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	**100%**	**Contratista, quien debe cubrir el riesgo con forma las normas que regulan el sistema ARP**
Daños a terceros	**100%**	**Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía y seguros de los vehículos.**
Falta de calidad en el servicio prestado	**100%**	**Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía.**
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	**100%**	**Contratista**
Mora en el pago por parte del Estado	**100 %**	**Entidad contratante**
Obtención de seguros u otras garantías	**100 %**	**Contratista**
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	**100 %**	**Entidad contratante**

9. POLIZAS REQUERIDAS (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	Marque con (x)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Buen manejo del Anticipo			
Cumplimiento	X	Durante la Vigencia del contrato y 4 meses más.	El 10% del Valor final del contrato
Salarios y Prestaciones sociales	X	Durante la Vigencia del contrato y 3 años más.	El 5% del Valor final del contrato
Responsabilidad Civil y Extracontractual	X	Durante la Vigencia del contrato.	200 Salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
Calidad del servicio	X	Durante la Vigencia del contrato y 4 meses más	El 10% del Valor final del contrato
No requiere pólizas			

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	**DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**X**	**DE COMPRA**	
PLAZO	Del 29 de Mayo y hasta el 16 de Noviembre de 2023			

FORMA DE PAGO	El pago se hará por mes vencido, por estudiante transportado en cada una de las rutas, previa presentación de cuenta de cobro o factura soportada con el listado de beneficiarios del transporte y verificada por los Supervisoras del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Sede Central Institución educativa Antonio José Sandoval Gómez, Diagonal 66C # 2E- 36, Barrio Los Muiscas, Tunja.
SUPERVISION O INTERVENTORIA:	La supervisión del contrato será ejercido por las Coordinadoras de la sección Bachillerato y primaria.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 Y LA LEY 1150.
- Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne al supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y del oferta de prestación de servicios presentada a la Institución, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.
- Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.

12. PREVISION DE REQUISITOS DE PUBLICACION DEL CONTRATO

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD (Momento en que deberá publicarse el contrato)	RESPONSABLE DE PUBLICAR
CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN	**X**			
Página web Institucional: https://www.iesandovalgomez.edu.co	**X**			
PORTAL www.colombiacompra.gov.co	**X**	Todo el proceso	Todo el proceso	Funcionario responsable Almacenista y contratación

13. CONCEPTO O CONCLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para la Institución Educativa, realizar en este momento la contratación **del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 145 ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN SECTORES RURALES DE DIFÍCIL ACCESO A LA INSTITUCIÓN**, mediante **Un Proceso de selección abreviada de Menor Cuantía a través de la página Colombia compra eficiente.**

14. VALIDACION

	Firma de Validación	Observaciones, Condiciones o Anexos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ TUNJA	**ESTUDIOS PREVIOS TECNICOS Y DE CONVENIENCIA** **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL AREA RURAL.**	SEGÚN LEY 1150 de 2007

VALIDO	**Firma Rectora** **Fecha: Marzo 31 de 2023**	Realícese el proceso de contratación.
NO VALIDO	**Firma Rector** **Fecha:**	

Proyectó: LÁLY LÓPEZ CÁRDENAS
Almacenista y Contratación